

NUMERO: DOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D. Tomás Gutiérrez Plaza (PRC)

D^a. María Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D^a. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D^a. Zoraida Hijosa Valdizán (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y nueve minutos del día uno de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018.- Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018 (ordinaria).

DOS.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE DOÑA ZORAIDA HIJOSA VALDIZÁN.

- Una vez recibida de la Junta Electoral Central la Credencial expresiva de que ha sido designada Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa D^a. Zoraida Hijosa Valdizán, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D. Emiliano Corral Gutiérrez, y una vez formulada declaración de sus bienes así como de las causas de posible incompatibilidad y actividades, según modelos aprobados por el Ayuntamiento, procede en el presente Acto que D^a. Zoraida Hijosa Valdizán tome posesión de su cargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el Sr. Alcalde formula a la designada la siguiente pregunta:

“¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”.

D^a. Zoraida Hijosa Valdizán contesta afirmativamente, utilizando la fórmula de la promesa.

El Sr. Alcalde da posesión del cargo a la designada, que pasa a ostentar la condición de miembro de la Corporación.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, da la enhorabuena y bienvenida a la Sra. Hijosa, expresando su deseo de lo mejor para ella en esta Corporación Municipal, y explica que si a ella le va bien es seguro que redundará en beneficio de la ciudadanía de Reinosa y de la Merindad de Campoo. Termina diciendo que ojalá la Sra. Hijosa sea muy feliz en este Ayuntamiento.

TRES.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MUTACIÓN DEMANIAL DEL INSTITUTO DE HIGIENE (CAMBIO DE DESTINO: CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA).

- Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, coincidente con el acuerdo finalmente adoptado.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño explica que están a favor, al ver menos dudas en este cambio de naturaleza jurídica, y en principio no ven muchos problemas para aprobarlo.

El Sr. Balbontín Ruiz, recordando que votó a favor en la Comisión, explica que no ve problema en este punto concreto.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta por su parte lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Aunque mantienen el voto a favor manifestado en la Comisión Informativa, sin embargo, creen que se debe conocer el uso nuevo al que se destina, es decir, que si actualmente el edificio está destinado a equipamientos y servicios públicos en el uso sanitario-asistencial (que incluye sanidad, higiene, asistencias y geriatría), ahora habrá que destinarlo a equipamientos y servicios públicos, igualmente, pero con otro uso. Y esa es la duda: ¿qué uso pasa a tener? Al menos una aclaración al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que se trata del uso propio del Instituto Cantabro de Servicios Sociales (ICASS) a la ciudadanía de Reinosa, con los usos correspondientes (da algún detalle al respecto), teniendo en cuenta este cambio de destino, y explica que confía plenamente en el Gobierno de Cantabria.

Por Secretaría, reconociendo previamente lo farragoso de estos asuntos, además de aclarar que existe legalmente vinculación al fin, se explica que se trata de tres cosas diferentes: estos expedientes de mutación demanial que se traen hoy al Pleno (por cambio de destino -y en este caso existe además cambio de entidad que ocupa el bien, sin perderse la titularidad-, con el régimen de la alteración jurídica de un bien de dominio

público -que está pensado en la legislación de bienes de las entidades locales para cambiar un bien de dominio público a patrimonial-, por la aplicación del principio jurídico de que “el que puede lo más puede lo menos”, y con la aplicación supletoria de la legislación estatal sobre mutaciones demaniales); los usos urbanísticos correspondientes (que son materia de la planificación urbanística, y que se deben cumplir, tratándose de aprovechar la próxima fase de aprobación inicial de la Revisión del PGOU para especificarlo bien, porque ahora no es el momento, añadiendo que la tramitación del planeamiento, o de su revisión o modificación, es más compleja que este expediente); y el Inventario de Bienes (volviendo a incidir en la necesidad de su actualización, lo que ya dijeron los habilitados nacionales, y recordando que existe una Moción del PP aprobada al respecto), que refleja cada bien del patrimonio municipal, con su denominación actual, etc., incluida su naturaleza jurídica.

Finalmente, se procede a la votación.

Vista la Providencia-Memoria de la Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2018, en la que se hace constar que resulta necesario efectuar un cambio de destino en el bien inmueble denominado, según el Inventario de Bienes Municipal, INSTITUTO DE HIGIENE, sito en la calle Ciudad Jardín, nº 18, de Reinosa, cuya naturaleza es de dominio público, destinado a servicio público, ya que dicho uso (vinculado antiguamente a Sanidad) ha quedado claramente obsoleto (realmente, sin uso), por lo que actualmente está ubicado en el mismo el CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA, siendo ocupado por el Gobierno de Cantabria, concretamente por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS), Organismo que, al igual que el Ayuntamiento, está interesado en regularizar la situación, lo que pasa necesariamente por proceder a la tramitación de un procedimiento de Mutación Demanial, con el cambio de destino referido; finalmente, se ordena en la misma la incoación de procedimiento (expediente) al respecto.

Vistos asimismo los siguientes documentos: Ficha sobre dicho bien que obra en el Inventario de Bienes Municipal, Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica sobre este bien, e Informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría.

Resultando que, en las circunstancias actuales, beneficia al interés público local el cambio de destino referido.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Empleo, Desarrollo Local, Policía, Seguridad Ciudadana e Industria.

Considerando lo establecido en los artículos 47.2.n) y 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 8, apartados 1 y 2, del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, siendo aplicables todos estos artículos en virtud del principio jurídico de que el que puede lo más (alterar la calificación jurídica del bien) puede lo menos (cambiar su destino); y, supletoriamente, en el artículo 71.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el artículo 74 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), superándose el requisito de la adopción del acuerdo por, al menos, la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la mutación demanial del bien de dominio público municipal, destinado a servicio público, denominado INSTITUTO DE HIGIENE, sito en la calle Ciudad Jardín, nº 18, de Reinosa, sin pérdida de su naturaleza jurídica, con el siguiente cambio de destino: CENTRO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE REINOSA, ocupado por el Gobierno de Cantabria, con vinculación a este fin.

Se establece la siguiente salvedad: no forma parte del expediente el piso propiedad del Ayuntamiento que se encuentra ubicado en dicho bien inmueble.

Se fijan las siguientes condiciones: el Gobierno de Cantabria debe asumir el pago de los gastos propios del funcionamiento del servicio (suministro eléctrico del inmueble, etc.).

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio preceptivo en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objeto de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Reinosa (sita en Plaza de España, 5, 39200, Reinosa-Cantabria), de 9:00 a 14:30 horas, y formular las alegaciones u observaciones que considere pertinentes.

CUATRO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MUTACIÓN DEMANIAL DE LA PLAZA DE ABASTOS (CAMBIO DE DESTINO: CENTRO SOCIO-CULTURAL IMPLUVIUM).- Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, coincidente con el acuerdo finalmente adoptado, y destaca que (como en el punto anterior) el informe urbanístico (aunque es difícil de entender) es favorable, lo que corroboró personalmente con el Técnico anterior, ya jubilado, y la nueva Técnica Superior de Urbanismo, e incide también en lo ya explicado en el punto anterior.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Entiende, tras la lectura del Informe Jurídico, que éste es favorable a la Mutación Demanial o cambio de destino de la Plaza de Abastos, y uso de mercado, a Centro Socio-Cultural IMPLUVIUM y uso socio-cultural.= Y que en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales se recoge que el uso característico de la parcela es el de Servicios Públicos – Mercado, y que el Plan General de Ordenación Urbana considera compatible el socio-cultural.= En la Comisión que dictaminó el acuerdo va manifestó sus dudas sobre cómo se compatibilizaba el que el destino del IMPLUVIUM sea para uso exclusivamente sociocultural y sin embarco, según el Plan urbanístico, sólo puede haber uso socio cultural si hay mercado.= Es decir, la norma IV.4.1.4.2.3 del PGOU dice:= *Usos compatibles (en nuestro caso, el sociocultural)= Es aquel que puede implantarse en un ámbito territorial de cualquier magnitud (esto es, el IMPLUVIUM) siempre que exista el uso característico (mercado), sin perder ninguno de ambos su carácter a los efectos que les son propios. La compatibilidad de un uso (sociocultural) respecto al característico (mercado) no implica su libre implantación dentro del mismo ámbito territorial (IMPLUVIUM), sino únicamente la aceptación de que su presencia pueda ser simultánea, sin perjuicio de que esa interrelación oblique a señalar restricciones en la intensidad del uso compatible (socio cultural) en función de determinados parámetros de uso característico.=*

En base a lo anterior, se pregunta: ¿tendríamos que ir a concesiones administrativas para que pudiera usarse parte del IMPLUVIUM como mercado?, ¿qué porcentaje del IMPLUVIUM se tendría que usar como mercado?, ¿y como uso sociocultural?... Es más, ¿se ha planteado el Equipo de Gobierno estas cuestiones?= Se va a abstener. Se le plantean muchas dudas debidas fundamentalmente a la complejidad y falta de información.

El Sr. Balbontín Ruiz explica que, aunque en la Comisión su Grupo votó a favor, con la nueva Concejala les han surgido dudas, habiendo hecho consultas, que están pendientes, y opina que por esperar un mes no pasa nada, así que solicitan que el asunto quede sobre la Mesa.

El Sr. Alcalde recuerda que los que vinculan son los técnicos municipales.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta por su parte lo siguiente (pasado también por escrito a Secretaría):

Dudaron en Comisión y por ello se abstuvieron, y siguen dudando, por la complejidad de este acto administrativo y porque, al estudiar el informe de la Técnico Urbanística, se dice en él que la parcela tiene por uso global el de equipamiento y servicios públicos y por **uso característico mercado**; que se admite como compatible para servicio público **el uso socio cultural** en categorías 1 y 2 (actividades al aire libre o terraza, pudiendo admitir construcción máximo 12 m2 en una sola planta y actividades sin límite de extensión, en

planta baja, primera o edificio exento, es decir, no adosado a otro), pero también aparece, o así interpretan, que son incompatibles en equipamiento el uso socio cultural y recreativo en **categoría III**, que si en industriales hace referencia a actividades molestas, insalubres y nocivas ..., y no admite contiguo a viviendas; aquí, en el IMPLUVIUM, donde se tiene intención de hacer conciertos, etc. (con ruido), desconocen si influye y hace inviable el uso para ellos. Otra duda es si, al cambiar de uso, se debe cumplir con la dotación de aparcamientos que recoge el PGOU. Porque en este caso sí que no se cumpliría ...=

Luego muchas siguen siendo las dudas, insistiendo y dejando claro que tales dudas no lo son por problemas de legalidad, sino por desconocimiento y complejidad del asunto; es por lo que iban a mantener la abstención, salvo que se deje sobre la Mesa, que sería una opción que apoyarían.

El Sr. Alcalde replica que cambio de destino es cambio de destino, en este punto para uso socio-cultural, recordando lo que estableció en su momento DIRSUR en el PGOU sobre estas categorías.

Por Secretaría, aún habiendo insistido en lo dicho en el punto anterior sobre estos expedientes de mutación demanial y en que, según los propios Técnicos implicados, su informe desde el punto de vista urbanístico es favorable, destacando ahora que si es complicada muchas veces la interpretación de la Ley aún lo es más la interpretación de los informes, se explica que tampoco pasa nada por esperar a que se refleje claramente (por escrito) en el informe urbanístico que el mismo es favorable.

Finalmente, se procede a votar si el asunto queda o no sobre la Mesa.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), acuerda dejar este asunto sobre la Mesa.

CINCO.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS SOCIALISTA Y REC CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se hace constar previamente que la Moción incluida en el Orden del Día en este punto Cinco (Moción del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC de apoyo a la Huelga Feminista -8 de marzo de 2018-) es sustituida por la que consta a continuación, teniendo en cuenta que tras la redacción del Orden del Día, el mismo día de la convocatoria, tanto el Grupo Municipal Socialista como el de REC se pusieron de acuerdo para presentar conjuntamente esta segunda Moción, lo que hicieron mediante registro de entrada, antes de finalizar la jornada de ese día, aunque una reunión (a la que asistió el Sr. Alcalde) que finalizó tarde impidió que la persona encargada de la redacción material de dicho Orden del Día, por haberse ya marchado, pudiese hacer el cambio oportuno. Todos los Grupos expresan su conformidad.

Se da lectura a una Moción de los Grupos Municipales Socialista y Reinosa En Común (REC), de fecha 26 de febrero de 2018, registrada de entrada en el Ayuntamiento ese mismo día, con el número 874, que es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.= En el Día 8 de Marzo, los Grupos Socialista y Reinosa en Común del Ayuntamiento de Reinosa manifiestan un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres. Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.= No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atenían contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.= a) En todo

el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.= b) En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.= c) La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.= d) La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.= e) Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.= f) Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura antipatriarcal para erradicar esta violencia sistèmica de la vida de las mujeres.= g) La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.= h) Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.= Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.= Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y coparticipes.= En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.= Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.= En la actualidad, las mujeres tienen una mayor tasa de paro -en concreto la tasa de desempleo femenino es un 3,5% superior-, desempeñan trabajos de peor calidad -un 74% de los empleos a tiempo parcial los ocupan las mujeres- y presentan también una tasa de actividad 11,5 puntos más baja. Además, de media, las mujeres cobran un salario inferior al de los hombres en unos 6.000 euros anuales.= Es urgente un cambio en las políticas para combatir de una vez por todas la brecha laboral y salarial.= Porque no podemos construir un futuro con esperanza sin una igualdad real entre hombres y mujeres.= Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de

condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Reinosa a que tengan altura de miras y se unan a la aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos.= ACUERDOS:= 1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Reinosa solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.= 2.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.= 3.- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.= 4.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.= 5.- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.= 6.- El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados."

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

PSOE y REC han querido unificar las dos Mociones (la del PSOE y la de REC, que en principio iban por separado), ya que consideran que en este tema tenemos que ir todos unidos: partidos, sindicatos, hombres, mujeres ...= Para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se ha convocado una huelga nueva, inédita, una huelga de las mujeres, que grita quererlas "libres, vivas, feministas, combativas y rebeldes". Así, se hace un llamamiento a secundar los paros, para todas las mujeres que puedan y por todas las mujeres que no. Pero, ¿por qué esta huelga no es como las demás?= Las movilizaciones y la huelga están convocadas en más de 150 países, por lo que se trata de un paro internacional de mujeres. = Una característica importante de esta huelga es que se ha promovido y organizado de abajo hacia arriba, y no al revés. Es decir, la iniciativa de la huelga ha nacido primero en las calles, en los barrios y distritos, y se ha macerado en asambleas abiertas. No ha sido una propuesta de los sindicatos, sino del movimiento feminista.= Además, no sólo afecta a las trabajadoras; se conforma como una llamada contra cualquier tipo de violencia que viven las mujeres por ser mujeres con el fin de demostrar que, si ellas paran, se para el mundo. Por lo tanto, las incluye a todas. A las que tienen empleos remunerados y a las que trabajan en su casa o en las de otros, a las que cuidan niños, mayores, o personas dependientes, a las de las ciudades, a las de los pueblos, a las de todos los orígenes, a las de todas las identidades. A todas ellas, esta huelga las invita a parar, a dejar por unas horas de sacarlo todo adelante para que la sociedad se dé cuenta del valor que aportan.= ¿Qué significa una huelga feminista?= No es una huelga al uso, no se limita a una huelga laboral. = Es una huelga laboral que quiere poner sobre la mesa desigualdades como son la brecha salarial, el 'techo de cristal' —las dificultades extra que tienen las mujeres para alcanzar puestos de dirección—, la precariedad laboral de las mujeres, las jornadas reducidas impuestas o la feminización de la pobreza.= Del mismo modo, están llamadas a la huelga todas las mujeres del sector educativo para reclamar "una educación pública, laica y feminista".= Además es una huelga de cuidados, una huelga del trabajo doméstico, del soporte emocional. El 8M se propone que las mujeres dejen de realizar todas esas actividades, tan invisibles, muchas veces no pagadas y de las que suelen encargarse ellas. Se trata de

hacer ver que, sin todo ese trabajo silencioso, el resto del mundo se cae, y es necesario ponerlo en valor.= La convocatoria implica, también, una huelga de consumo; es decir: llama a no ir a comprar ese día para denunciar que los cuerpos de las mujeres no son reclamos de consumo, y la tiranía estética a la que las somete el mercado.= ¿Quién la convoca? = Está coordinada por la Comisión 8 de Marzo, que integra a multitud de colectivos feministas, y que lleva trabajando desde 2017 -el 8 de marzo de ese año ya se propuso un paro de mujeres durante 30 minutos al mediodía- para lograr llevar esta iniciativa a cabo.= Todos los grandes sindicatos se han sumado a esta convocatoria, aunque con propuestas diferentes. UGT y CCOO registraron una convocatoria de paros parciales de dos horas por turno, mientras que CNT y CGT lo han hecho apoyando los paros totales las 24 horas. Puedes elegir sumarte a cualquiera de las dos modalidades, aunque las organizadoras llaman a una huelga de 24 horas.

El Sr. Balbontín Ruiz manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Con esta Moción que hoy traen aquí con motivo del día 8 de marzo, ellos, los socialistas, lo único que quieren manifestar y poner en valor un año más (porque ésa ha sido siempre históricamente su bandera; recordemos: Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, socialista, Ley de Igualdad, socialista, o Ley contra la Violencia de Género, socialista también), por eso quieren poner en valor un año más, repite, su más absoluto compromiso con las mujeres y con la defensa de sus derechos. Y no podemos seguir hablando de mejorar la democracia si no mejoramos las condiciones de las mujeres.= Ese debe ser el objetivo de todos estos movimientos. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde este Grupo y desde Reinosa, quieren reclamar medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes. Por eso creen que es tan importante traer hoy aquí esta Moción al Ayuntamiento de Reinosa.= Y también quieren dejar claro desde esta tribuna su total apoyo (por justicia social) con la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO.) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO (recordemos que ellos son los únicos que legalmente pueden convocar una huelga en este país). Y apoyarán dicha convocatoria, instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras de este Ayuntamiento y a la ciudadanía de Reinosa en su conjunto a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país.= La sociedad ha ido avanzando, pero queda mucho por conseguir. Todos lo sabemos. Hay que eliminar todas estas actitudes retrógradas, que nos rodean, que todos vemos y que atentan contra la mitad de la población. El patriarcado más rancio se extiende a todos los ámbitos: laboral, social y en la violencia de género. Sólo la igualdad real y efectiva hará que acabe también una de las mayores vergüenzas de este país, como es la violencia de género.= Por todas estas razones y, en definitiva, porque a pesar de los avances en políticas de igualdad aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instan a los demás Grupos Políticos de este Ayuntamiento a la aprobación de esta Moción.= Pero una cosa sí quiere decir. Si hoy aprueban esta Moción, aprueban esta Moción. No puede ser otro brindis al sol, que es lo que viene pasando con las mociones que se llevan aprobando durante toda esta legislatura en este Ayuntamiento. No puede ser. Porque es muy fácil quedar bien, levantar la mano y luego no hacer cumplir todas las mociones que en este plenario se están acordando desde hace más de tres años (Inventario, Tito Carrera, medios de comunicación, locales, Portal de Transparencia, Jefe de Policía, etc.). Y esto sólo lo puede y debe hacer cumplir el Alcalde y todo su Equipo de Gobierno.= Así que recuerda que aprobar hoy aquí esta Moción implica: Elaborar un informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las

trabajadoras de este Ayuntamiento y elaborar un Plan de Igualdad donde se recojan las medidas a adoptar en materia de igualdad laboral o las que en su caso se tengan que tomar, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia que existan en este Ayuntamiento.= Muchas gracias.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta a su vez lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

El PP también pudo presentar una moción de partido y hubieran debatido 3. Y, aunque son partidarios de que con un manifiesto consensuado hubiera valido, sin embargo, deben debatir esta Moción conjunta de PSOE y REC.= Decir que su Grupo también:= • Manifiesta su compromiso con todas las mujeres en la defensa de sus derechos con políticas de igualdad.= • También creen que son muchos los logros y avances alcanzados en aspectos laborales, educativos, políticos, ..., pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no sólo debemos denunciar, sino afrontar con determinación.= • Comparten que se deben erradicar los comportamientos machistas que llevan a la violencia de género.= • Su Grupo participa cada año de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y de las manifestaciones y actos públicos para que “no olvidemos el pasado” y recordar por tanto que hay que seguir avanzando en la igualdad de la mujer.= • Apuestan por políticas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.= • Tienen el convencimiento de que unidos podremos alcanzar el objetivo de una sociedad con una mayor igualdad, más justa y digna.= • Y creen que la igualdad sólo se alcanza desde la unidad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres, porque no es algo sólo de mujeres, es un asunto de todos.= Por ello, están de acuerdo con la Moción moderada presentada, en casi todos sus términos, **salvo en el apoyo a la huelga**, y en que la Moción parece quedar reducida a poner “tarea” al Equipo de Gobierno.= Respecto a la huelga (un derecho constitucional), la respetan, como no puede ser de otra manera, pero no la comparten, y podrían esgrimir muchos argumentos que alargarían la exposición; tan sólo insistir en que respetan la libertad de cualquier mujer a que la haga o no, tenga o no tenga empleo. Ella no la hará.= Finalizar diciendo que para el Grupo Municipal Popular el día 8 de marzo es el día para celebrar los logros conseguidos, para no olvidar a quienes lucharon por conseguirlos, y para recordar que seguimos comprometidos para trabajar por la igualdad real en su día a día, siendo el objetivo número uno de la igualdad atajar la violencia machista.= Y ahí estarán para trabajar como cada año con la Concejalía de esta Área el día 8 de marzo, acompañando en la marcha organizada, colaborando con los actos programados, consensuando el manifiesto a leer y en cualquier otra actividad donde se les requiera e invite.= En resumen: podrían votar a favor, por la defensa de la mujer que recoge la Moción, pero, al no compartir ni apoyar la huelga, saben que respetarán y entenderán que voten en contra.

El Sr. Alcalde explica que no le parece muy correcto aprovechar que el Ebro pasa por Reinos para que se diga lo que se está diciendo en este punto del Pleno, afirmando él que por el Equipo de Gobierno se van cumpliendo las mociones aprobadas, y recuerda que la responsabilidad en política de igualdad hasta hace tres años la tenía el PSOE, por lo que opina que también se podría hacer un revisión de lo hecho por dicho Grupo en su momento. Explica asimismo que coinciden en casi todo, aunque estas formas no les parecen correctas, pidiendo que no les pongan tareas, y que hacen lo posible para hacer cumplir las mociones que se aprueban democráticamente, debiendo a su entender luchar todos brazo a brazo, sin diferencias, por lo que solicita que no las busquen en un tema como éstos, en el que todos están de acuerdo, teniendo en cuenta también que la vida política es la que es. Por último, antes de ceder la palabra al Sr. Santos, explica que los regidores regionalistas siempre están por dar más a quien más lo necesita.

Cedida la palabra por la Presidencia, el Sr. Santos Gómez manifiesta lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Van a empezar diciendo que el Grupo Municipal Regionalista está completamente de

acuerdo con todos los argumentos que se expresan en la Moción presentada y los suscribe como suyos. Creen que es muy importante hacer visibles los problemas e injusticias que siguen sufriendo las mujeres por el hecho de serlo.= En segundo lugar, sí les gustaría realizar un apunte más individualizado en cada uno de los acuerdos de la Moción presentada, que, como bien decía la Concejala popular, pone tarea al Equipo de Gobierno. Habría estado mejor recibir propuestas y ánimo de colaboración.= En primer lugar, decir que el Concejal de Igualdad va a solicitar ese informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. Si bien les dice que no consta queja alguna por parte de ningún trabajador o trabajadora en esta materia.= En segundo lugar, decir que el Concejal de la materia, como bien saben, ya que se lo transmitió en la Comisión correspondiente, tiene previsto seguir trabajando con el Plan de Igualdad existente, ya que creen que aún tiene un desarrollo posible en este Ayuntamiento y no parece razonable sacar adelante uno nuevo cuando aún no se ha finalizado el trabajo anterior.= Respecto a la Huelga General de las Mujeres, decir que este Equipo de Gobierno jamás ha impedido ninguna manifestación de ningún tipo y no lo va a hacer ahora. El derecho a la huelga es sagrado y punto.= Por supuesto que se van a facilitar diferentes materiales referentes al Día de la Mujer, que se suman al conjunto de actividades de concienciación, difusión y culturales que se han programado por este Ayuntamiento. Decir que esto no supone ninguna novedad, sino que se ha hecho siempre.= Respecto a la bandera feminista, al igual que hacen con otras banderas que les hacen llegar y que representan los valores de la justicia y la igualdad, no habrá impedimento si alguna organización se la hace llegar, como ocurre en otras ocasiones.= Dicho esto, cree que, más que con voluntad política, este Equipo de Gobierno se compromete con trabajo y hechos, que al final es lo que va a hablar por ellos.

La Sra. Callejo Touriño, en su segunda intervención, recuerda que han hecho propuestas al Equipo de Gobierno, pero que la mayoría no se consiguen (pone como ejemplo que no se han gastado 20.000 euros de la partida de Igualdad, entre otras propuestas), y explica que no ha hecho más propuestas precisamente por eso, porque no son tenidas en cuenta.

El Sr. Alcalde replica que a la Sra. Callejo se la trata con todo el cariño del mundo, y que siente lo dicho ahora por ella, explicando que la Oposición tiene responsabilidades, y al Equipo de Gobierno le corresponde gobernar y tomar decisiones, con la consiguiente responsabilidad que ello supone.

El Sr. Balbontín Ruiz, en su segunda intervención, opinando previamente que deben dar pasos adelante y no entrar en guerras, manifiesta lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Está de acuerdo con la Sra. Mantilla. Él tampoco quiere entrar en un agrio debate PP-PSOE, creyendo como cree sin lugar a dudas que tenemos problemas también muy importantes y serios en este Ayuntamiento que también necesitan toda su atención. Sin ir más lejos, estamos a 1 de marzo y este Ayuntamiento sigue funcionando sin Presupuesto.= Por eso les animan desde el PSOE a que se olviden de sus siglas y piensen en la situación injusta de muchas mujeres de este país. El 8 de Marzo las mujeres pararán, se descontarán del sueldo dos horas de su jornada, pese a tener salarios bajos y condiciones laborales precarias, para visibilizar el grave problema de la desigualdad y la brecha salarial, y cree sinceramente que todos debemos estar a su lado.= Hagan como el PP de Orense, que ha apoyado la huelga del 8 de Marzo sin ningún género de dudas.= “A igual trabajo, igual salario” no puede ser sólo un eslogan, ni un mensaje político de unos contra otros. Debe formar parte del ideario colectivo, del proyecto con el que, como sociedad, queremos educar y compartir con las próximas generaciones.= Le parece insultante que digan que es discriminatoria y elitista, y que si atenta contra el modelo de una sociedad occidental, etc. No puede haber excusas, de verdad, en un tema como éste. = Dar más a quien más lo necesita, pues las mujeres necesitan más.= Las mujeres (y la sociedad) no necesitan más

discursos. Necesitan hechos. Política. Les necesitan.= Y ese cambio en las políticas tiene que empezar en cada casa, en cada colegio, en cada empresa, y como ellos son los responsables hoy en día de este Ayuntamiento, en este Ayuntamiento, por eso los socialistas quieren hacer un llamamiento a toda la sociedad civil, trabajadoras y trabajadores, empresarios y fuerzas políticas de izquierdas y conservadoras, a "movilizarse y secundar los paros parciales convocados por los sindicatos para el próximo día 8 de marzo en favor de una causa que es justa, que es la causa de la igualdad salarial entre hombres y mujeres".= Añade, replicando al Sr. Alcalde, que sí hay mociones no llevadas a cabo, por lo que pide que sigan trabajando con su apoyo (recuerda cosas incumplidas o pendientes, como la partida de Igualdad, el tema de Personal, etc., teniendo en cuenta que el que gobierna es el Equipo de Gobierno). Respecto a que lo hicieran mal en su momento, sobre lo que dice que no creen que fuese así, pide que el Equipo de Gobierno actual lo mejore. Por otro lado, explica que no cree que esta Moción suponga poner tarea, opinando que se trata de darle normalidad, verlo como algo lógico.

El Sr. Alcalde aclara que no están en contra de la gestión socialista, y afirma que deben ponerse todos manos a la obra, agradeciendo la colaboración del Sr. Balbontín.

La Sra. Mantilla Rozas, en su segunda intervención, explica que se alegra de que en este debate haya habido respeto, y de que lleve estos derroteros. Concluye que dicen no por el matiz de la huelga, aunque siempre estarán ahí para apoyar los actos que se celebren con motivo de ese Día (habla de la lectura del Manifiesto, etc.), defendiendo que no se vuelva al pasado, sino que deben ir labrando el futuro.

El Sr. Alcalde, manifestando su conformidad con la Sra. Mantilla sobre lo dicho por ella en cuanto al respeto habido, explica que ellos están a favor de la Moción, opinando que todos deben trabajar en ello.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC, PSOE y REC) y cuatro (4) votos en contra (PP), acuerda aprobar dicha Moción y, por lo tanto, ACUERDA:

1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Reinosa (salvo el Grupo Municipal Popular) solicitamos al Equipo de Gobierno la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

2.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al Equipo de Gobierno (salvo el Grupo Municipal Popular) la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3.- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

4.- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

5.- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

6.- El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

SEIS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Esta Moción es retirada por el Grupo Municipal Socialista.

SIETE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN MEJOR SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.- Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Socialista, registrada de entrada en el Ayuntamiento el día 26 de febrero de 2018, con el número 872, que es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.= De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.= **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**= El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).= Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.= Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.= El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.= El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.= El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.= Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no

sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.= En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.= Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.= **Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Reinosa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:= MOCION=**

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.=
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.=
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.=
- 4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:= a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.=b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.=
- 5- Incrementar los ingresos del sistema:= a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones= b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social=
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.=
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):= a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.= b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.=
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario"**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

Cedida la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, el Sr. Balbontín Ruiz manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Lo único que pretenden con esta Moción, desde el Grupo Socialista, es instar al Gobierno Central a recuperar un sistema digno de pensiones públicas en España que con

sus políticas está poniendo en serio peligro. No sólo las actuales, sino, lo que es más grave aún, las futuras. Por eso es tan importante tomar medidas ya para dar estabilidad al sistema. Volviendo a los Pactos de Toledo, que dotaron a nuestra sociedad de un mecanismo de defensa, basado en la contribución y en la solidaridad.= El sistema público de pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución, y hay que protegerlo frente al desmantelamiento al que le está sometiendo el PP.= En los últimos años hemos visto cómo el PP ha roto unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo, preparando el camino para las pensiones privadas, y sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.= Hay que tomar medidas urgentes cuanto antes, ya que se está poniendo en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo muy peligroso de déficit constante y creciente.= Tenemos que volver al diálogo social, a un nuevo Estatuto de los Trabajadores y a conseguir que las pensiones sean un derecho que recoja nuestra Constitución. Y conseguir una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.= Con el nuevo mecanismo de revalorización, se está condenando a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento.= Este déficit se ha ido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva, que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros. Y no se ha dejado a cero como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.= Lo grave es que este 2018 se ha comenzado en la misma línea, "con la decisión de seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones".= Y lo grave de todo esto es que además se ha hecho desde la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el Pacto de Toledo. Condenando a los pensionistas a ridículas subidas del 0,25% que supondrá un descenso de 17 puntos en diez años.= Por ello, proponen en esta Moción que se regrese al consenso de 2011, derogando los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011- 2015.= Lo único que quieren los socialistas es que se garantice el poder adquisitivo de las pensiones, que en Reinosa afecta en concreto a cerca de 2000 pensionistas, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC e incrementando los ingresos del sistema.= Racionalizando los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado de 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones. Implicando a los bancos en esta ayuda. Banca que fue rescatada por todos los españoles; y a la que ahora piden que contribuya al rescate del sistema que mejor representa los intereses de todos los españoles: que es nuestro Sistema de Seguridad Social.= Muchas gracias.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Se trata de una Moción "enlatada" del PSOE y no adaptada al ámbito local, que es donde las entidades locales podemos hacer algo; piensan que no va a aportar nada nuevo su debate aquí, en este Pleno.= Está claro que hay que adoptar medidas para mejorar y garantizar el sistema de pensiones público. ¿Qué medidas? Eso es lo que se debe consensuar entre todos.= Quizás vaya siendo hora de reflexionar sobre el modelo en su conjunto para evitar reformarlo cada 3 o 5 años.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta por su parte lo siguiente (pasado también por escrito a Secretaría):

1. A **TODO**s nos preocupa el sistema de pensiones porque todos formamos parte de él.= 2. La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar, pues gestiona más de 40 prestaciones sociales y un gran abanico de pensiones que beneficia a millones de pensionistas.= 3. El periodo de crisis atravesado que se inició en 2007 (para un alto cargo socialista fue un gran tsunami) ha repercutido en todos los ámbitos, y en el

empleo especialmente, y por ello ha habido menos trabajadores cotizando a la Seguridad Social.= 4. La buena noticia de que la esperanza de vida es mayor hace que el gasto en pensiones se haya incrementado en más de un 15 % desde el 2007.= 5. Las pensiones han aumentado (la media era menos de 800 euros en el 2007; ahora es de 1.077,52; es decir, más de un 40% más).= 6. La recuperación, aunque lenta, pero recuperación, ha hecho posible que en el pasado año 2017 el 94% de las pensiones se pagaran gracias al empleo generado, pero aun así no han llegado al 100% y ha sido necesario echar mano de la hucha ahorrada (que para eso se creó, para los momentos de crisis, y se usó en los años 90 y se ha usado en esta gran crisis).= 7. Y, por último, este tema debe afrontarse y buscar soluciones desde el **Pacto de Toledo**, que algunos dicen roto, pero lo cierto es que la Comisión se reúne cada semana, y ... es imposible llegar a acuerdos cuando el NO es No por respuesta.= Refiriéndose a la exposición de motivos y a los acuerdos de la Moción presentada, dicen lo siguiente:= • Que el PSOE mantiene su línea de querer derogar toda ley aprobada por el PP.= • Que, en su línea, la solución suya es incrementar impuestos o crearlos nuevos, como su ocurrencia de crear un impuesto a la banca.= • Que hay oportunismo electoral, aunque su equivocada estrategia no le está dando rédito político.= • Que olvidan decir que fue el PSOE quien abrió la espita de cambios en el sistema de pensiones cuando congelaron las pensiones, y ningún sindicato salió a la calle. Ahora sí salen, con la única intención de generar incertidumbre entre los pensionistas. Porque hay que recordar que dos han sido las reformas habidas en el sistema de pensiones: la primera, en el año 2010, con el PSOE (Presidente Sr. Zapatero), y otra en 2013, con el PP (Sr. Rajoy), y, por tanto, ambos partidos, sí, ambos, son responsables de la situación a la que se ha llegado. El PSOE lo hizo cuando fue necesario y cambió la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, aumentando los años cotizados, recortando la jubilación anticipada, ..., y posteriormente ha sido el PP quien se ha visto obligado también a llevar a cabo otra reforma, porque la crisis obligó a ello.= Dicho esto, ellos creen que están en esta Sala de Plenos para centrarse en las cosas locales y trabajar juntos, para sacar adelante lo que de verdad preocupa a los reinosanos, como que se les abran sus calles cuando hay nieve, que les respondan a sus escritos y reclamaciones, que se les solucione sus problemas, ..., y políticamente están en la Oposición y deben criticar que queda poco más de un año para terminar la legislatura y está todo manga por hombro:= • No hay Presupuesto para el año 2018, y hay pocas ganas de tenerlo, porque de haberlas el Equipo de Gobierno estaría trabajando para ello, hablando con la Oposición, buscando apoyos, ..., y no lo están haciendo.= • Se incumplen los acuerdos de Pleno, porque el Equipo de Gobierno no los ejecuta (Inventario, Polígono de la Vega, Jefe de Policía, ...).= • Mantenemos una empresa pública que pierde subvenciones (la última pérdida asciende a 240.000 euros), y hay que gastar más dinero en recurrir, y que debe reingresar a un gerente jubilado por orden judicial, con lo que ahora se está pagando por la empresa a dos gerentes y ninguno está en su despacho.= • Hay expedientes que no avanzan, como el de adjudicar el servicio de recogida de basuras y limpieza viaria; se mantienen contratos en precario desde hace años.= • La deuda del Matadero nuevo, que sigue aumentando, pero a la vez recibirá 100.000 euros de subvenciones.= Esto y muchas cosas más son los asuntos que debieran estar debatiendo, y reiteran que **a todos nos preocupan las pensiones porque todos aspiramos a cobrarlas**, pero también confían en que (lo consideran seguro), de seguir por el buen camino, el fondo de reserva se vuelva a llenar con el empleo que es necesario crear gobierne quien gobierne. Se debe continuar en la búsqueda de soluciones desde la lealtad y compromiso de todos los partidos, para que el sistema de pensiones sea sólido y quede garantizado también para generaciones venideras.= Su voto será **en contra**: porque asustar a los pensionistas no solucionará los problemas de nuestro país; porque no pueden admitir que califiquen las políticas del PP como una amenaza, cuando gracias a ellas hemos salido de la crisis y no hemos sido intervenidos por Europa; porque se critica una subida ridícula y lo hace el partido que congeló las pensiones; ... = Pero sí comparten que hay que volver al

Pacto de Toledo, porque ése es el foro donde se deben buscar soluciones y trabajar las reformas necesarias que garanticen nuestras pensiones, de hoy y del futuro.

El Sr. Santos Gómez, quien previamente comenta que Reinosa no está como dice la Sra. Mantilla (afirma que es una forma gris de verlo, de lo que también se queja el Sr. Alcalde), manifiesta a su vez lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Desde el Grupo Municipal Regionalista quieren dejar clara de nuevo su postura ante mociones enlatadas de este tipo, redactadas en Madrid, y enviadas a todos los grupos municipales del país, en este caso socialistas, el mes pasado populares. Como ya han manifestado en otras situaciones similares a ésta, la postura del Grupo Municipal Regionalista en asuntos como éste consiste en que no deben debatirse en los Plenos municipales. Nos encontramos con un tema de competencia exclusivamente estatal y de una complejidad técnica importante, por lo que el debate que pueda surgir aquí no va a aportar nada nuevo, sino la lectura de los diferentes argumentarios de origen estatal.= De este modo, decir que el Partido Regionalista siempre se va a posicionar a favor de unas pensiones más que dignas. Cree que no existe ningún partido que esté en contra de esto que acaban de decir. Ahora bien, las medidas a tomar para que las pensiones suban y queden en unos niveles satisfactorios quedan en manos del Parlamento Español y del Gobierno de España. Es allí donde debe llevarse a cabo el debate, y es allí donde veremos si las intenciones de todos son tan puras o son espejismos fruto de la lucha electoral y el populismo televisivo. No olvidemos que cuando hablamos de pensiones hablamos de nuestras pensiones. Las de todos.= No es difícil entender que una materia de este tipo debe ser tratada por especialistas y con un rigor elevado, no por un grupo de concejales con buenas intenciones, pero con altas posibilidades de caer en el argumentario de la barra de bar. Por ello piden una vez más a todos los partidos que cesen en presentar mociones de carácter nacional en los Plenos, ya que creen que este tipo de situaciones les alejan de los debates que les deberían preocupar y de los problemas que pueden resolver en este organismo, y que seguro serán más interesantes para todos los vecinos de nuestra localidad.

El Sr. Balbontín Ruiz, en su segunda intervención, contesta a la Sra. Callejo y al Sr. Santos, respecto a que la Moción sea enlatada (y a que traiga mociones enlatadas y redactadas en Madrid), que se trata de mociones de ámbito nacional, y recuerda que Reinosa es España, teniendo ellos la responsabilidad de sensibilizar a sus conciudadanos para hacerles ver los graves problemas que afectan a todos los españoles, incluyendo a los reinosanos, pues en Reinosa tenemos pensionistas y tenemos mujeres, así que deben preocuparse por estos temas. Respecto a que la Sra. Callejo diga que no aporta nada en el ámbito local, pregunta a la misma si no hay pensionistas en Reinosa, y recuerda la Moción conjunta presentada junto a REC con motivo del día 8 de marzo, también de ámbito nacional, y en la que ella dijo sí, por lo que él no entiende su postura en la Moción de este punto; opina que sí deben apoyar en los dos casos, ayudando en lo que puedan, con responsabilidad. Reconociendo que, efectivamente, el problema de las pensiones surge gobernando tanto el PSOE como el PP, considera que con el Sr. Zapatero el tema fue menos perjudicial (aporta algún dato numérico), no queriendo entrar en el tema, y que el Gobierno ahora es del PP, e insiste en que se debe actuar en el marco del Diálogo Social, que no ha habido, y del Pacto de Toledo.= Por último, explica lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):= En conclusión, los socialistas están decididos a defender nuestro actual sistema de pensiones, convencidos de que se puede asegurar su sostenibilidad y su suficiencia, tanto para los pensionistas actuales como para los que accederán a una pensión en un horizonte hasta 2050.= Por ello apuestan por la necesidad de enfrentar el déficit estructural que el sistema presenta ahora y puede presentar en un futuro a medio plazo, como el modo mejor de mantener un sistema homologado al común denominador de los sistemas de pensiones de la Unión Europea, tanto en los ámbitos de la cobertura como de la financiación, y que apueste por mantener pensiones suficientes y actualizadas según

la evolución de los precios.= Un sistema, en definitiva, que mantenga y reafirme su defensa de la contribución y la solidaridad, puesto que ha demostrado sus efectos a lo largo de décadas como elemento básico de cohesión y de estabilidad social.

La Sra. Callejo Touriño, en su segunda intervención, explica lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Muy brevemente, por alusiones del Portavoz Socialista. Aclarar la diferencia entre la Moción anterior (conjunta, sobre la huelga feminista) y ésta: en la Moción anterior se proponen medidas concretas en este Ayuntamiento, no es instar al Gobierno a ... En ésta echan de menos alguna acción al respecto de ámbito local; sin embargo, las medidas les parecen oportunas y por ello votarán a favor.

La Sra. Mantilla Rozas, en su segunda intervención, explica que votarán en contra, pues no están a favor de que se diga que las políticas del PP son una amenaza, etc., y pide al Sr. Balbontín que trabajen juntos para resolver los problemas de Reinosa.

El Sr. Alcalde explica que votarán a favor, pues están sensibilizados con los problemas de los pensionistas, a los que opina que se debe dar soluciones adecuadas.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC, PSOE y REC) y cuatro (4) votos en contra (PP), acuerda aprobar dicha Moción y, por lo tanto, ACUERDA instar al Gobierno de España a:

1.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011, de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8.- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018:

• Lo primero, quiere aclarar que esta pregunta se la trasladan los vecinos de la calle Quintanal; creen que están totalmente legitimados para hacerla, y ellos para trasladarla a este Pleno, dada la gravedad de la situación actual por la que están pasando.= En el periódico La Voz de Cantabria, del cual les entrega copia, hay unas declaraciones del equipo regional de gobierno en las que afirman que, y lee textualmente, en la capital campurriana, por otra parte se dedicarán un total de 31445 € para la auscultación de edificios y la realización de ensayos geotécnicos y de laboratorio en la calle Quintanal. Además, también se ha realizado un proyecto de obra de aliviadero en los Puentucos y se ha sustituido la bomba en la cámara de llaves en el Plan Reinosa.= PREGUNTA: ¿En este presupuesto se contempla el pago de los informes que realicen el arquitecto y geólogo encargado por los vecinos para la solución del problema?

El Sr. Zabálfa García contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

En contestación a la pregunta, él también quiere aclarar que la respuesta que va a dar es la que les trasladan desde el Gobierno Regional, la cual es: no.

► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018:

• Sobre Administración Electrónica y Transparencia.= El Ayuntamiento de Reinosa acumula una enorme retraso en cuanto a la implantación de la Administración Electrónica, incumpliendo lo dispuesto al efecto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común. Otro tanto sucede con la Ley 29/2013, de Transparencia, la cual incumplimos en su integridad en cuanto a difusión activa de la información desde hace más de 2 años.= En cuanto al Portal de Transparencia, el Ayuntamiento se ha venido excusando de este retraso en cuestiones de carácter técnico al encontrarse en fase de "PRE-Producción", pero, a la vista del informe de la Técnico municipal de fecha del pasado 17 de enero, las cuestiones por las cuales no se ha solicitado la situación de Producción no obedecen a problemas técnicos, "pues en realidad ni siquiera en pruebas se ha añadido a este portal información relevante alguna". Además, de dicho informe se concluyen carencias de carácter organizativo y formativo elementales que no residen en absoluto en cuestiones de carácter técnico, sino en la falta de impulso político.= PREGUNTA: Por todo ello, solicitan saber cuáles son los problemas que en opinión del Equipo de Gobierno faltan de resolverse y cronograma para su resolución, de cara a cumplir las obligaciones derivadas de la Ley de

Transparencia e implantación de la Administración Electrónica.

El Sr. Santos Gómez contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

En primer lugar, decir que este Ayuntamiento cuenta con una Ordenanza de Transparencia que entró en vigor a primeros del mes de junio del año pasado, y que, por lo tanto, estamos sujetos a dicha normativa y se viene cumpliendo con normalidad.= Es cierto, respecto a la materia a la que se refiere la Portavoz de Reinos a En Común, la publicidad activa, que nos está costando algo como institución, ya que, en primer lugar, es algo nuevo, y, en segundo lugar, conlleva un trabajo que antes no se realizaba, y eso siempre es complicado.= Sí le gustaría decir que la única información que se le ha facilitado al departamento de Informática para subir al Portal de Transparencia se la ha dado el Equipo de Gobierno. Información, para ser más específicos, relativa a datos personales y de currículum de los miembros del Equipo de Gobierno. Le gustaría decir, a modo de detalle, que esta información tampoco se ha subido al Portal, ya que los técnicos no han tenido tiempo desde el 24 de enero que se facilitó.= Con esto quiere decir que no es fácil la tarea encomendada, que todos los departamentos tienen mucho trabajo y esto es una carga más que debemos resolver.= De todas formas, la Portavoz de REC habla sin haber consultado con los técnicos municipales por los detalles del informe, sin saber si ese impulso político que ella niega existe o no, y confiando todo a su interpretación de un informe en que no se dice ni una sola vez que este Equipo de Gobierno haya dejado de trabajar por la transparencia, sino más bien todo lo contrario.= Y hablando de impulso político, va a hacer una propuesta: como demostración de que Equipo de Gobierno tiene el mayor de los compromisos políticos con la transparencia, van a volver a ofrecer a la Portavoz de REC ser la responsable de Transparencia del Ayuntamiento de Reinos a. Pide que ahora tome la Sra. Callejo el impulso y lo transforme en trabajo para sus vecinos. Si la respuesta es afirmativa, mañana firma el Alcalde el Decreto. Si es negativa, tendrá que confiar en el impulso del Equipo de Gobierno, que es más firme que el de aquél que sólo tiene palabras.

► Se da lectura a las siguientes preguntas formuladas por la Sra. Mantilla Rozas, en nombre del Grupo Municipal Popular, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018:

● La pasada Fiesta de San Sebastián varios puestos se establecieron en el espacio del IMPLUVIUM. Preguntan: ¿cuántos y de qué tipo?; y si han pagado alguna tasa por ocupar tal espacio público. ¿O han estado de forma totalmente gratuita, por adquirir algún compromiso de colaboración con el Ayuntamiento?

El Sr. Santos Gómez contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

En primer lugar, decir que el evento organizado en el IMPLUVIUM en el Día de San Sebastián surgió como una pequeña prueba sobre las posibilidades del edificio en diferentes situaciones.= Comentar también que se invitó a venir a los artesanos, por lo que no se les cobró nada.= De todas formas, no existe aún la posibilidad de exigir el abono de ninguna tasa en relación al IMPLUVIUM, ya que no tiene ninguna ordenanza municipal que así lo contemple. Para tal cuestión, se debería incluir en la Ordenanza Fiscal reguladora de las instalaciones culturales municipales un apartado para establecer las tarifas correspondientes a los servicios o usos que se efectúan en el Centro Cultural.

► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Mantilla Rozas, en nombre del Grupo Municipal Popular, en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018:

● ¿Qué personas han sido designadas por las Federaciones de Atletismo y Natación para valorar las pruebas físicas, en el concurso oposición que se está llevando a cabo, para cubrir una plaza de Policía Municipal en Reinos a?

El Sr. Fernández Higuera contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría, y a su vez al Sr. Fernández Higuera, por José A. Velasco Crespo, "Pte. Cté. Jueces Atletismo Cantabria", y Alfredo Martínez Rodríguez, "Secretario Técnico Administrativo F.C.N."):

Los jueces de la Federación Cantabra de Atletismo que han intervenido son:= Alfonso

Ochoa Conde, Juez Árbitro = Alberto Combarro Cuesta, Juez Nacional = José A. Velasco Crespo, Juez Nivel 1 = Antonia Ramos León, Juez Nivel 1 = Ramón Pérez Díez, Juez Nivel 1 = En la prueba de flexión de brazos actuaron como jueces Alfonso Ochoa Conde, José A. Velasco Crespo y Alberto Combarro Cuesta.= En la prueba de flexiones en suelo actuaron Alfonso Ochoa Conde y José A. Velasco Crespo.= En la prueba de salto de longitud actuaron Alberto Combarro Cuesta, Antonia Ramos León y Ramón Pérez Díez.= Para las pruebas de 60 metros y de 1000 metros está previsto que actúen en los siguientes puestos:= Salidas:= Alfonso Ochoa.= Llegadas:= Alberto Combarro y Antonia Ramos.= Cronos:= José A. Velasco Crespo y Ramón Pérez Díez.= Por parte de la Federación Cantabra de Natación, datos de los miembros del jurado oficial de la prueba nombrado por el Comité Territorial de Jueces y Árbitros de Cantabria:= JUEZ ÁRBITRO DE LA PRUEBA: Ignacio Odriozola Argos = JUEZ DE SALIDAS DE LA PRUEBA: Eva María Fernández Sota = CRONOMETRADOR 1: Alfredo Martínez Rodríguez = CRONOMETRADOR 2: Lara Argüeso Gómez = CRONOMETRADOR 3: David Ceballos Cobo = Responsable Federativo: Alfredo Martínez (Secretario Técnico-Administrativo de la F.C.N).

► La Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, formula una pregunta y dos ruegos, que son los siguientes (pasados por escrito a Secretaría):

PREGUNTA:

● A una pregunta de REC en un reciente Pleno, sobre por qué no eran públicas las Juntas de EMUPROSA, se le contestó que no había ningún problema en que así lo fueran, algo que no depende de la voluntad del Equipo de Gobierno, sino que es una obligación, al tratarse de una empresa de carácter público; pero es que además esta semana se ha celebrado otra Junta sin publicidad de la convocatoria ni apertura de las puertas al público. ¿Por qué?

RUEGOS :

1.- Difusión del bono social eléctrico.
2.- No se vuelva a dar información errónea, como se acaba de hacer respondiendo a una pregunta sobre el Portal de Transparencia; en su día se dijo que se le había ofrecido la presidencia de la Comisión de Transparencia, cosa que rectificaron en el siguiente Pleno, y ahora dicen que se la vuelven a ofrecer, por segunda vez.

► La Sra. Mantilla Rozas, en nombre del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas (pasados por escrito a Secretaría):

RUEGOS:

● Les gustaría que el Equipo de Gobierno fuera más coherente con sus argumentos, pues, recordando que en el Pleno pasado, ante una Moción del Grupo Popular, se abstuvieron, porque el tema era complejo, no eran especialistas y tampoco el foro el adecuado, hoy, sin embargo, en la Moción socialista, y argumentando igualmente que el foro no es el adecuado, que el asunto es también complejo y que no son especialistas en el asunto, no se han abstenido.

● Ruegan que se retiren las 4 o 5 banderolas de Cantabria Infinita, deterioradas y rotas, que quedan colgando por la Avenida de Castilla, quizás olvidadas, y que no dan la mejor imagen.

PREGUNTAS:

● Tema Policía Municipal:

- ¿Cuál es la situación actual del servicio de Policía Municipal en cuanto a personal en activo y personal en otra situación distinta?
- ¿De qué forma se cubren los 3 servicios necesarios?
- Y ¿se plantea el Equipo de Gobierno la posibilidad de convocar concurso u oposición para sacar plazas de auxiliares de refuerzo, como se está haciendo en

otros ayuntamientos?

► El Sr. Castañeda López, en nombre del Grupo Municipal Popular, solicita lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Conocidas las personas designadas por la Federación Cántabra de Atletismo para valorar las pruebas físicas en el concurso oposición para cubrir una plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Reinoso,

SOLICITAN:

Se aporten los títulos académicos que habiliten a estas personas para valorar la correcta ejecución de las pruebas de esfuerzo físico, como lo son:

- 1) Las DOMINADAS para hombre y la SUSPENSIÓN EN BARRA para mujeres, mal llamadas en la convocatoria “FLEXIÓN DE BRAZOS”, ambas con una técnica precisa.
- 2) FLEXIONES EN TENDIDO PRONO, llamadas en la convocatoria “EXTENSIÓN DE BRAZOS DESDE TENDIDO PRONO”, donde también existe un protocolo muy técnico.
- 3) DETENTE HORIZONTAL O SALTO HORIZONTAL, donde se mide la fuerza explosiva del tren inferior con su protocolo y no un “salto de longitud” como figura en la convocatoria.

Pues entienden que la sola y única habilitación que tienen los jueces-árbitros para MEDIR no les habilita para valorar el esfuerzo físico y su correcta ejecución como además pide la convocatoria.

DESEAN CONOCER el coste de las personas-jueces participantes en las pruebas de natación, pues las de atletismo ya saben que ascienden a 750 euros, de momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,